



PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA: DPCBS N° 100-0064-CDI26

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2026-00816387- -CAT-DPCBS#MHOP

BASES DE CONTRATACION

APROBADO POR: RESOL-2026-110-E-CAT-SC#MHOP

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F.: 30-70801164-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL CALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

Valor del módulo de contrataciones: \$188.230,00 según RESGE-2026-3-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 1º ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento

corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la **ADQUISICION DE REACTIVOS CON DESTINO AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA**, según el **ANEXO I** de las Bases de la Contratación cargadas al **N° PROCESO DPCBS 100-0064-CDI26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Determinada", conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 49/100 (\$ 88.057.309,49)**.

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Corresponde aclarar que, si en los bienes solicitado se menciona "marca" o "tipo", será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos (s/lo establecido en el art. 38°- Decreto Acuerdo N° 1127/20 Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938).

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de

Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en las presentes Bases de Condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Const. de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y electrónico. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15º del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. **(ANEXO III).**
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III).**
- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, como así tampoco inhibido para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación **(ANEXO III).**
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- e) Presentar la documentación requerida según lo establecido en **ANEXO II**

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", en caso de no ser posible o de existir dificultades técnicas, se podrán remitir dichos archivos a través del correo contrataciones.scya@catamarca.gov.ar , los archivos que no sean ingresados

de las formas mencionadas precedentemente no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 8° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo constituir un domicilio electrónico en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 9° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 10° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **30 de ABRIL de 2026 a 09:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".
- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 12° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen leyendas como: "entrega inmediata" o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

ARTÍCULO 13° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en el **Laboratorio Central - Hospital Interzonal San Juan Bautista - Av. Illia N° 100 esq. Mariano Moreno de Lunes a Viernes de 08 a 11 hs.** Los productos a proveer deberán responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 14° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publica en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 15° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 16° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	CINCO (05) PUNTOS
	TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido

se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS
BUENO 05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en las presentes bases se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (01) a diez (10) días hábiles
De once (11) a quince (15) días hábiles

05 Puntos
02 Puntos

ARTÍCULO 17° DE LA PREADJUDICACION: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 18° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD SOLICITANTE, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 62.743.333,33)** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 19° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria Nº 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 20° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los SESENTA (60) DÍAS de la recepción definitiva de cada una de las entregas de los bienes solicitados; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 21° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

ITEM	DESCRIPCION (Código)	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES
1	2.5.1-9052.648	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: HEMAGLUTINACION P/CHAGAS, USO: DETERMINACION, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	4	TIPO: WIENER
2	2.5.1-9052.645	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: VDRL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.	CAJA	6	TIPO: WIENER
3	2.5.1-9052.2085	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ANTI A SUERO, USO: DETERMINACION GRUPO Y FACTOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	7	
4	2.5.1-9052.637	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ANTI B SUERO, USO: HEMOCLASIFICADOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	7	
5	2.5.1-9052.2188	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ANTI AB SUERO, USO: DETERMINACION GRUPO Y FACTOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	FRASCO	7	
6	2.5.1-9052.2189	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ANTI D SUERO, USO: DETERMINACION GRUPO Y FACTOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	FRASCO	7	
7	2.5.1-9031.19	ESTERES; COMPUESTO QUIMICO: ACETATO DE BUTILO, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99 %, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	12	TIPO: CICARELLI
8	2.5.9-4083.3	PARAFINA; PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, CAPACIDAD: 1 Kg, ESTADO: SOLIDO	BOLSA	12	TIPO: CICARELLI
9	2.5.1-9052.2118	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: DESHIDRATANTE, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: SEGÚN PLIEGO	UNIDAD	1	BIDON X 10 L - TIPO: CICARELLI
10	2.5.1-9043.6	ACEITES Y GRASAS; COMPUESTO QUIMICO: BALSAMO DE CANADA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99,9 %, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	5	TIPO: CICARELLI
11	2.5.1-8988.2509	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON A4, NOMBRE DEL PRODUCTO: TROMBOPLASTINA-S, PRESENTACION: 10 X ENVASE X 2 ML	CAJA	8	

12	2.5.1-8988.2431	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON, NOMBRE DEL PRODUCTO: KPTT -P - HEMOMEDICA-, PRESENTACION: 10 X 4 ML	CAJA	3	
13	2.5.1-9052.1661	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: DET. FIBRINOGENO, USO: HEMATOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2	
14	2.5.1-8988.2556	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON A4, NOMBRE DEL PRODUCTO: DIMERO-D, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	2	BLUE D-DIMER TECO GMBH
15	2.5.1-9044.6	PLACAS; TIPO: INMUNODIFUSION RADIAL, PROCESO: DOSAJE HAPTOGLOBINA, PRESENTACION: ENVASE X 12 DETERM.	CAJA	2	
16	2.5.1-9038.46	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: MAY GRUNWALD, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	FRASCO	2	
17	2.5.1-9038.117	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: GIEMSA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	FRASCO	2	Colorante Giemsa + Estabilizador 1 L TIPO: Biopur
18	2.5.1-9052.2203	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TRINICLOT LUPUS SCREEN TCOAG, USO: HEMATOLOGIA, PRESENTACION: 10 X 2 ML	CAJA	2	Caja x 100 determinaciones
19	2.5.1-9052.2217	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TRINICLOT LUPUS CONFIRM TCOAG, USO: HEMATOLOGIA, PRESENTACION: 10 X 1 ML	CAJA	2	Caja x 50 determinaciones
20	2.5.1-9052.2087	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TARJETA DE GEL LISS COOMBS, USO: IDENT ANTICUERPO ERITROCITARIOS, PRESENTACION: ENVASE X 48 UN	CAJA	7	TIPO: GRIFOLS / BIORAD
21	2.5.1-9052.822	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: NOMBRE DILUYENTE LISS, USO: SUSPENSION DE HEMATIES, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	FRASCO	6	TIPO: BIORAD
22	2.5.1-9052.1590	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: SUERO DE COOMBS POLIESPECIFICO, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	2	TIPO: WIENER
23	2.5.1-9052.823	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TARJETA DE GEL RH+K, USO: IDENT DE SUBGRUP RH+K MONOCLON, PRESENTACION: ENVASE X 48 UN	ENVASE	2	
24	2.5.1-9052.2001	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: PANEL ANTICUERPOS IRREGULARES, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 10 mL	CAJA	3	

25	2.5.1-9052.755	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: PANEL GLOBULAR IDENTIFICATORIO, USO: IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS, PRESENTACION: 11 X ENVASE X 4 mL	CAJA	1	
26	2.5.1-8988.2390	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SISTEMA AUTOM. P/HEMOCULTIVO, MARCA EQUIPO: BACTEC PLUS/AEROBIC/F, NOMBRE DEL PRODUCTO: FRASCO P/HEMOCULTIVO (CULTURE VIALS), PRESENTACION: CAJA POR 50 UNIDADES X 30 ML	CAJA	30	
27	2.5.1-9016.181	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR MANITOL SALADO, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
28	2.5.1-9016.222	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR MULLER HILTON, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	FRASCO	4	TIPO: BRITANIA
29	2.5.1-9016.383	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR C.L.D.E, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
30	2.5.1-9038.342	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: DECOLORANTE GRAM, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	FRASCO	10	TIPO: BRITANIA
31	2.5.1-9052.2139	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; EQUIPO ZIEHL NEELSEN; CATEGORÍA: SOLUCIONES COLORANTES Y DECOLORANTES; REACTIVOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LA COLORACIÓN A BACIOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES (BAAR) A PARTIR DE MUESTRAS CLÍNICAS Y/O A PARTIR DE CULTIVOS MICROBIANOS; ENVASE X 500 ML	FRASCO	6	TIPO: BRITANIA - BRIZUELA
32	2.5.1-9052.1057	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TEST INDIVIDUAL UREA, USO: CLASIFICACION ENTEROBACTERIAS, PRESENTACION: ENVASE X 24 X 2 mL	CAJA	1	TIPO: BRIZUELA
33	2.5.1-9013.66	ALDEHIDOS Y CETONAS; COMPUESTO QUIMICO: FORMALDEHIDO, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: COMERCIAL, CONCENTRACION/PUREZA: 40 %, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	FRASCO	1	TIPO: CICARELLI
34	2.5.1-9016.233	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR GC; ESTADO: SÓLIDO; PRESENTACIÓN: ENVASE X 100 GRS	FRASCO	2	

35	2.5.1-9015.56	BASES; COMPUESTO QUIMICO: HIDROXIDO DE SODIO, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 1 N, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	FRASCO	1	TIPO: CICARELLI
36	2.5.1-9016.619	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: LEUCINA AMINOPEPTIDASA, ESTADO: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN	CAJA	2	TIPO: BRITANIA
37	2.5.1-9022.162	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: PYR-ENTEROCOCOS, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 25 DISCOS	CAJA	2	TIPO: BRITANIA
38	2.5.1-9016.713	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR LEVINE, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
39	2.5.1-9052.1475	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: DET. SANGRE EN MATERIA FECAL; USO: DIAGNÓSTICO; PRESENTACIÓN: ENVASE S/PLIEGO	CAJA	7	CAJA X 25 DETERMINACIONES
40	2.5.1-9016.264	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR SABOURAUD GLUCOSA, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
41	2.5.1-9016.262	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR SALMONELLA- SHIGELLA, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	FRASCO	1	TIPO: BRITANIA
42	2.5.1-9052.1999	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TEST RAPIDO DE CARBAPENEMASAS, USO: MICROBIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 20 DETERM.	CAJA	1	Test de diagnóstico rápido para la detección de carbapenemasas tipo OXA-163, OXA-48 y kPC - TIPO: BRITANIA
43	2.5.1-9052.303	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: YODURO DE POTASIO, USO: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	FRASCO	1	TIPO: BIOPACK
44	2.5.1-9004.920	SALES; COMPUESTO QUIMICO: CLORURO DE BARIO, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99 %, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR, GRADO HIDRATACION: DIHIDRATADO	FRASCO	1	
45	2.5.1-9004.790	SALES; COMPUESTO QUIMICO: CLORURO DE CALCIO, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99 %, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR, GRADO HIDRATACION: HEXAHIDRATADO	FRASCO	1	
46	2.5.1-9052.973	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: KIT DE INMUNOCROMATOGRAFIA, USO: DET. DE	CAJA	1	Test de diagnóstico rápido para la identificación de Complejo

		M. TUBERCULOSIS, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN			Micobacterium tuberculosis TB Ag MPT64 - TIPO: ABBOT
47	2.5.1- 9038.386	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: VIOLETA DE GENCIANA, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: SIN DEFINIR	FRASCO	2	FRASCO X 100 GRS - TIPO: BIOPACK
48	2.5.1- 9022.77	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMPICILINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	8	TIPO: BRITANIA
49	2.5.1- 9022.78	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMPICILINA + SULBACTAM 10/10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	7	TIPO: BRITANIA
50	2.5.1- 9022.193	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMOXICILINA+CLAVULANICO, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	7	20 / 10 UG - TIPO: BRITANIA
51	2.5.1- 9022.120	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMICACINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	9	TIPO: BRITANIA
52	2.5.1- 9022.80	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AZTREONAM 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
53	2.5.1- 9022.205	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFAZOLINA, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: 50 X ENVASE X 30 µGr	FRASCO	9	TIPO: BRITANIA
54	2.5.1- 9022.190	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFTAROLINA, ESTADO: DISCOS, CALIDAD: PROANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50	FRASCO	8	TIPO: BRITANIA
55	2.5.1- 9022.86	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFTAZIDIMA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	8	TIPO: BRITANIA
56	2.5.1- 9022.195	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFOTAXIMA, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	8	10 UG - TIPO: BRITANIA
57	2.5.1- 9052.2140	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: DISCOS DE CEFTAZIDIMA 10 µG + AVIBACTAM 4 µG; USO: MICROBIOLOGÍA, PRESENTACIÓN: ENVASE X 50 UN	FRASCO	2	TIPO: BRITANIA
58	2.5.1- 9022.83	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFEPIME 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	10	TIPO: BRITANIA

59	2.5.1-9022.48	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFOXITINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	8	TIPO: BRITANIA
60	2.5.1-9022.87	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CIPROFLOXACINA 5 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	9	TIPO: BRITANIA
61	2.5.1-9022.59	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CLINDAMICINA 2 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	8	TIPO: BRITANIA
62	2.5.1-9022.109	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: COLISTINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	8	TIPO: BRITANIA
63	2.5.1-9022.139	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: ERTAPENEM 10 UG, ESTADO: DISCOS, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	5	TIPO: BRITANIA
64	2.5.1-9022.43	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: FOSFOMICINA TROMETAMOL 200 UGR, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	8	TIPO: BRITANIA
65	2.5.1-9022.107	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: GENTAMICINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	10	TIPO: BRITANIA
66	2.5.1-9022.111	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: IMIPENEM 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	8	TIPO: BRITANIA
67	2.5.1-9022.114	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: MEROPENEM 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	8	TIPO: BRITANIA
68	2.5.1-9022.56	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: MINOCICLINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	9	TIPO: BRITANIA
69	2.5.1-9022.61	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: NITROFURANTOINA 300 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	6	TIPO: BRITANIA
70	2.5.1-9022.68	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: PIPERACILINA TAZOBACTAM 100/10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	7	TIPO: BRITANIA
71	2.5.1-9022.142	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: RIFAMPICINA, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	1	5 UG - TIPO: BRITANIA

72	2.5.1-9022.121	ANTIBIÓTICOS; COMPUESTO QUÍMICO: TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL 25 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANÁLISIS, PRESENTACIÓN: ENVASE X 50 UN	FRASCO	10	TIPO: BRITANIA
73	2.5.1-9022.74	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: VANCOMICINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	3	TIPO: BRITANIA
74	2.5.1-9043.2	ACEITES Y GRASAS; COMPUESTO QUIMICO: ACEITE DE INMERSION, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99,9 %, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	FRASCO	6	
75	2.5.1-9052.1602	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TARJ.DET.ERITROSEDIMENTACION, USO: HEMATOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 4000 DETERM.	CAJA	1	
76	2.5.1-9016.652	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: FLUCONAZOL, ESTADO: DISCO, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	FRASCO	2	25 UG - TIPO: LIOFILCHEM

Indicar, en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

1-Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.

2-Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.

3-No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador. En todos los casos, se verificará que los números declarados (PM) se encuentren vigentes y correspondan exactamente al producto cotizado. En caso que esta información sea omitida por el oferente, la Secretaria de Compras lo intimara para su presentación a fin de ser verificado. En caso de incumplimiento, el producto no será evaluado técnicamente y podrá ser desestimado en el proceso de análisis.

4-Los productos deberán tener un vencimiento posterior a seis (6) meses a partir de la fecha de su recepción.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N° 100-0064-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2026-00816387- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO III

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial:** _____
- **Domicilio Electrónico:** _____

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES REACTIVOS HSJB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.